

## ANEXO II

### MODELO DE SOLICITUD MUNICIPAL PARA NUEVAS ASISTENCIAS FINANCIERAS POR EL “FONDO ESPECIAL DE EMERGENCIA SANITARIA PARA LA CONTENCIÓN FISCAL MUNICIPAL”

LOGO Y MEMBRETE MUNICIPAL

Ciudad de \*\*\*\*\*, \*\*de \*\*\*\*\* de 2020.-

**AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Su despacho:**

Por la presente me dirijo a usted, en mi carácter de Intendente Municipal del Municipio de \*\*\*\*\*, a fin de solicitar asistencias financieras en el marco del “Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal” creado por el Decreto N° 264/20, ratificado por la Ley N°15.174, de acuerdo a las nuevas condiciones estipuladas en la Ley N° 15.181 y la Resolución N° 435/20 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, por un monto total de hasta pesos \*\*\*\*\* (\$\*.\*\*\*.\*\*\*), las que se otorgarán en la medida que lo determine la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística del Ministerio de Hacienda y Finanzas conforme lo establece el Decreto N° 264/20, y en función de que la suma de las mismas mensualmente consideradas, no supere el promedio las dos últimas nóminas salariales de este municipio, netas de aportes personales y contribuciones patronales, previas al momento de la solicitud de la ayuda.

Motiva la presente solicitud la necesidad de contar con mayores recursos a fin de afrontar gastos para el normal funcionamiento de la comuna y, a la vez, cubrir las erogaciones no previstas ocasionadas por la pandemia de COVID-19.

En función de lo expuesto, las condiciones financieras de las asistencias financieras solicitadas por la presente son:

- a) **MONTO DE SOLICITUD:** hasta la suma de pesos \*\*\*\*\* (\$\*\*\*.\*\*\*.\*\*\*).

- b) **PLAZO DE GRACIA:** hasta el 31 de diciembre de 2020.
- c) **PLAZO DE DEVOLUCIÓN, VALOR Y PERIODICIDAD DE LAS CUOTAS:** de \*\*\*\*\* meses (hasta dieciocho (18) meses), en cuotas mensuales, iguales y consecutivas desde el mes de enero de 2021.
- d) **MEDIO DE PAGO Y GARANTÍA:** los recursos que le corresponda percibir a este municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo sustituya o reemplace.

De acuerdo a lo expuesto y función de la normativa vigente, esta municipalidad solicita a vuestra cartera ministerial la confección de los informes técnicos y de evaluación estipulado en la Ley N° 12.462 y la autorización dispuesta en la Ley N° 13.295 y modificatorias.

Adicionalmente, esta municipalidad manifiesta y se compromete a sancionar y remitir copia certificada de la Ordenanza con las formalidades estipuladas en el artículo 193 inciso 3 de la Constitución Provincial a la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística de vuestra cartera ministerial lo que será condición necesaria para que la misma pueda iniciar las gestiones del trámite de pago de la asistencia financiera solicitada.

Por último, esta municipalidad deja de manifiesto que, en caso de no cumplimentar todo lo mencionado en tiempo y forma, la presente solicitud debe entenderse por declinada en todos sus términos.

Sin otro particular y, a la espera de una respuesta favorable, lo saluda atentamente.

(FIRMA Y SELLO DEL INTENDENTE MUNICIPAL)



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-19379138-GDEBA-DPCMYPDMHYFGP - ANEXO II

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.